

NUMERO: 142-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.2455, de fecha 20 de mayo de 1981, que designó al señor Hans Schubert, Cónsul General Honorario de la República en Munich, Alemania.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.1709, de fecha 3 de octubre de 1967, que nombró al Ing. George Ray Dobbs, Cónsul Honorario de la República en Berlin, República Federal de Alemania.

Artículo 3.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en Berlín, República Federal de Alemania.

Artículo 4.- Queda derogado el Art. 20 del Decreto No. 66-98, de fecha 26 de febrero de 1998, que designó al Lic. Edmidio Vásquez Ravelo Ravelo, Vicecónsul Honorario del Consulado de la República en la ciudad de Nicosia, Chipre.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 143-99 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 143-99

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577 del 12 de julio de 1961

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender los inmuebles que se describen a continuación:

1.- A la señora **Pastora Beatriz Ulloa**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1244, de la manzana municipal No.8, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.124, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 163.24 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No. 1243; al Este, Calle Pedro M. Hungría; al Sur, solares municipales Nos. 1245 y 1246; y al Oeste, solar municipal No. 1247, por la suma de RD\$27,750.80 (Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta Pesos Con 80/100).

2.- A la señora **María Delfina Valerio**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.53, de la manzana municipal No.4, ubicada en el ámbito del solar catastral No.2-B de la porción "B", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 74.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.53-A; al Este, solar municipal No. 51-A; al Sur, solar municipal No. 52; y al Oeste, calle No.5, por la suma de RD\$11,175.00 (Once Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Con 00/100).

3.- A la señora **Felicia Maritza Ureña Vargas**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.377, de la manzana municipal No.21, ubicada en el ámbito del solar catastral No.339, porción "A", catastral del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 135.07 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.376; al Este, Av. Central; al Sur, solar municipal No. 378; y al Oeste, solares municipales No.362 y 263, por la suma de RD\$14,857.70 (Catorce Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos Con 70/100).

4.- Al señor **Rafael Del Carmen Bretón**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la designación municipal No.4, de la manzana municipal No.21, ubicada en el ámbito de la porción catastral "B", del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 71.70 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte,

calle Juana Saltitopa y solar No.5; al Este, solar municipal No.5; al Sur, solar municipal No. 20; y al Oeste, solar municipal No.3, valorada por la suma de RD\$8,155.88 (Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos Con 88/100).

5.- A la señora **Argentina Pérez de Cruz**, una porción de terreno ubicada dentro del solar municipal No.1-A, de la Manzana Municipal No.1-R-1, ubicada dentro del ámbito de la manzana catastral No.151, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 75.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Av. Imbert; al Este, paso de peatón y río Gurabo; al Sur, solar municipal No.1; y al Oeste, solar municipal No.2, por la suma de RD\$26,425.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Con 00/100).

6.- A la señora **Minerva Mercedes Pichardo Helena De Ortiz**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.191, de la manzana municipal No.3-R-3, ubicada en el ámbito del solar catastral No.137, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 142.95 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle No.10; al Este, solar municipal No.3; al Sur, solar municipal No.7; y al Oeste, solar municipal No.5, por la suma de RD\$15,009.75 (Quince Mil Nueve Pesos Con 75/100).

7.- Al señor **Francis Rodríguez**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.6-B, de la manzana municipal No.12, ubicada en el ámbito del solar catastral No.129-G (PARTE), del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 85.96 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.6-A; al Este, Carretera a Jacagua; al Sur, solar municipal No. 8; y al Oeste, solar municipal No.34; por la suma de RD\$17,192.00 (Diecisiete Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Con 00/100).

8.- A la señora **Juana Ramona García**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.9-B, de la manzana municipal No.1, ubicada en el ámbito del solar catastral No.4-B-5, de la porción "A", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 214.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.10; al Este, Av. Imbert; al Sur, solar municipal No.10; y al Oeste, Sr. Narciso Roman; por la suma de RD\$107,250.00 (Ciento Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos Con 00/100).

9.- Al señor **Marcos Vinicio Almonte**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1481, de la manzana municipal No.103, ubicada en el ámbito del solar catastral No.197, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 285.22 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Sr. Asilo Piadoso "Santa Ana"; al Este, solares municipales No. 1477, 1480 y Sra. Anselma de la Cruz y Ma. T. Cruz; al Sur, calle Boy Scouts; y al Oeste, solar municipal No. 1482, por la suma de RD\$38,504.70 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos Con 70/100).

10.- Al señor **Candido Palmenio Carrasco**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1 de la manzana municipal No.35, ubicada en el ámbito del solar catastral No.129-A, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 184.90 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle proyecto; al Este, solar municipal No.2; al Sur, solar municipal No.34; y al Oeste, calle No.1, por la suma de RD\$23,112.50 (Veinte y Tres Mil Ciento Doce Pesos Con 50/100).

11.- Al señor **Pablo D. Vargas**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.7-C-2-8-F, de la manzana municipal No.8-C, ubicada en el ámbito de la Parcela Catastral 7-C-8-7, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 986.14 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, parcela No.7-C-8-F; al Este, parcela No.7-C-F; al Sur, parcela No.7-C-8-G; y al Oeste, Calle Proyecto, por la suma de RD\$98,614.00 (Noventa y Ocho Mil Seiscientos Catorce Pesos Con 00/100).

12.- Al señor **Juan Fermin Baldomero Méndez**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1, ubicada en el ámbito del parcela catastral No.7-2-B-2 (PARTE), del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 307.35, metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.24; al Este, camino Rincón Largo; al Sur, solar municipal No.26; y al Oeste, solar municipal No.30, por la suma de RD\$30,735.00 (Treinta Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos Con 00/100).

13.- Al señor **Javier Antonio Belliard**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1, de la manzana municipal No.E-1, ubicada en el solar catastral No.2-B-2, de la porción catastral B, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 299.70 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Urbanización de Savica; al Este, calle Proyecto; Al Sur, solar municipal No.2 y al Oeste, Urbanización Savica, por la suma de RD\$44,955.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos Con 00/100).

14.- Al señor **Miguel Andrés Fernández Ramírez**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.4, de la manzana municipal No.58, ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.56, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 196.90 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.6; al Este, calle No.6; Al Sur, solares municipales No.3 y 2 y al Oeste, solar municipal No.7, por la suma de RD\$19,690.00 (Diecinueve Mil Seiscientos Noventa Pesos Con 00/100).

15.- A la señora **Argentina Pérez de Cruz**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1-C, de la manzana No.1-R-1, ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.151, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 105.31 metros cuadrados, por la suma de RD\$36,858.50 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos con 50/100).

16.- A la señora **Sonia Confesora Peralta de Luis**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.1191, de la manzana municipal No. 73, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.89, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 285.45 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar Catastral No. 39 y municipal No. 1192; al Este, Antonio Jorge y Solar No. 4 (catastral); al Sur, solar municipal No. 1190 y Catastral No. 27; y al Oeste, Calle Escalante, por la suma de RD\$74,217.00 (Setenticuatro Mil Doscientos Diecisiete Pesos Con 00/100).

17.- A la señora **Rafaela Nepomuceno Rivas**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.9, de la manzana municipal No.23, ubicada dentro del ámbito Parcela Catastral No.154 (parte), del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 194.23 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.11; al Este, solar municipal No.8; Sur, Calle; y al Oeste, solar municipal No.10-A, por la suma de RD\$25,249.90 (Veinticinco Mil Doscientos Cuarentinueve Pesos Con 00/100).

18.- A la señor **Francisco Ignacio Valdés Violet**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.2 de la manzana municipal No.6, ubicada dentro del ámbito Parcela Catastral No.201, del Distrito Catastral No.6, del Municipio de Santiago, con un área de 63.27 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Av. Salvador E. Sadhalá; al Este, solar municipal No. 3; al Sur, solar municipal No. 66; y al Oeste, solar municipal No. 1, por la suma de RD\$10,281.38 (Diez Mil Doscientos Ochentium Pesos Con 38/100).

19.- A los señores **Dr. José Antonio Cabrera de León, Mercedes De León y Vielka Cabrera**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.210-A-4, de la manzana municipal No.4, ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.6-B-9 (Subdividida), del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 2,241.34 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle E. León Jimenez; al Este, solar municipal No.210-A-5; Sur, Av. Juan Pablo Duarte y al Oeste, solar municipal No.210-A-3, por la suma de RD\$224,134.00 (Doscientos Veinticuatro Mil Ciento Treinticuatro Pesos Con 00/100).

20.- Al señor **Luis David Guzmán Gómez**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.256-C-9, de la manzana municipal No.4, ubicada dentro del ámbito Parcela Catastral No. 6-B-48, del Distrito Catastral No.8, del Municipio de Santiago, con un área de 557.86 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Camino de Don Pedro; al Este, solar municipal No. 256-C-10; al Sur, solar municipal No. 256-C-1; y al Oeste, solar municipal No. 256-C-8, por la suma de RD\$94,836.20 (Noventicuatro Mil Ochocientos Treintiséis Pesos Con 20/100).

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Montecristy a vender, al señor **Anselmo Radhamés Marichal Abreu**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación municipal No.18, 19 y 20, de la manzana catastral No.148, del

Distrito Catastral No.1, del Municipio de Montecristy, con un área de 1,088.46 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar catastral No.1 y No.2; al Este, callejón; al Sur, solares catastrales Nos. 17 y 15; y al Oeste, solar catastral No.3, por la suma de RD\$54,423.00 (Cincuenticuatro Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos Con 00/100).

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a vender a la **Familia Mañana Urbáez**, una porción de terreno ubicada dentro de la manzana catastral No.14-A, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de San Cristóbal, con un área de 357.96 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Jesús de Galindez (Ant. Espaillat); al Este, solar No.2; al Sur, solar No.6; y al Oeste, calle General Leger, por la suma de RD\$17,898.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Noventiocho Pesos Con 00/100).

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender al señor **Juan Isidro Liriano Díaz**, una porción de terreno ubicada dentro de la porción "G", del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 133.45 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Encarnación La Paix; al Este, calle Restauración; al Sur, calle San Esteban; y al Oeste, Secundina Rosario, por la suma de RD\$26,690.00 (Veintiséis Mil Seiscientos Noventa Pesos Con 00/100).

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Imbert a vender a la señora **Máxima Pichardo de Crisóstomo**, una porción de terreno ubicada dentro de la designación catastral No.5 (PARTE), de la manzana catastral No.23, del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Imbert, con un área de 90.95 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle Duarte; al Este, calle Libertad; al Sur, Ney Acevedo; y al Oeste, Lidia Acevedo, por la suma de RD\$9,095.00 (Nueve Mil Noventicinco Pesos Con 00/100).

Artículo 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender al señor **Pedro Carreras Santana**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No.196, del Distrito Catastral No.11, del Municipio de Bayaguana, con un área de 54.43 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Camino Vecinal; al Este, José Leguzimón, Ramón Hipólito y Sector Bienvenido Morales; Al Sur, Carretera a Comatillo y al Oeste, Resto de la Parcela, por la suma de RD\$24,493.50 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Con 50/100).

Artículo 7.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender al señor **Ramón de Peña**, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la manzana catastral No. 120, del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Higüey, con un área de 270.50 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Resto de la manzana; al Este, Bienvenido Castillo; al Sur, calle Remigio del Castillo y al Oeste, Rafael Cedano, por la suma de RD\$27,050.00 (Veintisiete Mil Cincuenta Pesos Con 00/100).

Artículo .8- Se modifica el numeral 26 del Decreto No.432-98 del 27 de noviembre de 1998, para que en lo adelante diga de la siguiente manera "Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender al señor **Genaro Antonio Roman**, una porción de terreno con designación municipal No.1A de la Manzana Municipal No.3,

ubicada dentro del ámbito de la Parcela Catastral No.7-C-7-B-25 (Parte), del Distrito Catastral No.1, del Municipio de Santiago, con un área de 834.22 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Calle; al Este, solar municipal No.2; al Sur, solar municipal No.1-B y al Oeste, Calle, por el precio total de RD\$125,133.00 (Ciento Veinticinco Mil Ciento Treintitrés Pesos Con 00/100).”

Artículo 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 144-99 que concede franquicia postal a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-99

VISTO el Artículo 100 de la Ley No. 40 de Comunicaciones Postales, de fecha 4 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede, por el termino de dos años, franquicia postal a la **Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales del Area de la Mujer**, para el trámite exclusivo de las correspondencias concernientes a las actividades que desarrolla dicho organismo.